

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 24 de Febrero de 2.005.-

075/05

Expte. N° 14.209/04

VISTO:

El nuevo Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, establece la aprobación mediante régimen de **promoción** de la totalidad de las asignaturas; teniendo en cuenta que el docente responsable de "Dibujo Técnico" eleva en nóminas oficiales los resultados obtenidos por los alumnos durante el Segundo Cuatrimestre; atento que corresponde convalidar las aprobaciones y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

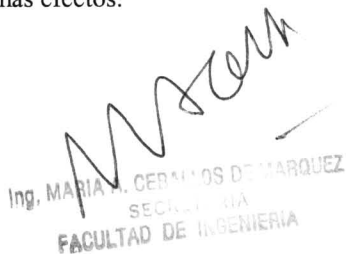
ARTICULO 1°.- **Dar** aprobación por **PROMOCION**, a los alumnos del Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Química que al pie se detallan, en base a las notas consignadas en nóminas oficiales elevadas por la cátedra de **DIBUJO TECNICO**, correspondientes al **Segundo Cuatrimestre** del año **2.004**; en la Etapa Normal de Cursado y Etapa de Recuperación:

APELLIDO y NOMBRE	L.U. N°	NOTA	FECHA de PROMOCION
BEKERMAN VAISBEIN, ADRIANA E.	304.043	9 (nueve)	10/12/2004
CASTRILLO, DANIEL MOISES	302.405	7 (siete)	10/12/2004
CHAVARRIA, NATALIA MARIA V.	302.404	7 (siete)	10/12/2004
CHAVEZ, CLAUDIA BEATRIZ	302.107	9 (nueve)	10/12/2004
DOMINGO, GUADALUPE ISIS B.	304.525	9 (nueve)	10/12/2004
MARQUEZ, MARTIN AGUSTIN	304.538	8 (ocho)	10/12/2004
MICHEL, RODRIGO ISAIAS	304.515	8 (ocho)	10/12/2004
MORALES, DIEGO ABELARDO	304.084	7 (siete)	10/12/2004
MOYANO DIP, ROCIO MACAR	304.550	9 (nueve)	10/12/2004
NAVARRETE, ESTEBAN ENRIQUE	304.085	7 (siete)	10/12/2004
ROJO ALURRALDE, MARIANO	304.520	8 (ocho)	10/12/2004
SANGARI, MAURICIO EDUARDO	304.096	9 (nueve)	10/12/2004
TAPIA, JESUS ALFREDO	304.569	9 (nueve)	10/12/2004

ARTICULO 2°.- Dejar expresamente establecido que según lo acordado en la reunión de fecha 31 de Agosto ppdo. entre la Dirección de Control Curricular y esta Facultad, los asientos curriculares de los alumnos registrarán la fecha de aprobación de las materias consignadas como **Fecha de Promoción**, independientemente de la fecha de emisión de la presente Resolución, **la cual tampoco modificará la fecha correspondiente de egreso, asignada a sus alumnos graduandos.**

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, la cátedra y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm


 Ing. MARIA CERMENO DE MARQUEZ
 SECRETARIA
 FACULTAD DE INGENIERIA


 Ing. LOGIO MERCADO FUENTES
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA